

Por la presente se hace constar, que por error fue inserto primeramente la anterior acta en vez de la siguiente, lo que se reboza en lo posible, con la presente diligencia: así se.

Juan de los Rios
Secretario

En Palou a veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve. Reunido el Ayuntamiento en Pleno de este pueblo en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Julian Estrada, García y asistencia de los señores que al margen se expresan, fue leída por el infrascrito secretario habilitado, por orden de la Presidencia el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Leída asimismo, por orden de la propia presidencia, el acta de la Concepción Municipal Permanente de fecha veintidos del mes en curso, después de detenida discusión en la que intervinieron todos los señores Concejales, por unanimidad se acuerda:

1.º Aceptar la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Grauelles para apropiar al mismo, este Municipio, al tenor de las propias propuestas anexas en el expediente justificativo al efecto remitido, para trasladar al propio Ayuntamiento los servicios, compromisos y obligaciones contraídos y pendientes, especialmente la pensión acordada por este Ayuntamiento en sesión de fecha veintidos de febrero último, a favor de Srta. Francisca Barut, Mora, viuda del heretano que fue de este Ayuntamiento de José Boarg y Cardes, ya que en el referido expediente no se hace mención, además, del personal que en la actualidad existe, con las siguientes modificaciones.

Sección de derechos. - El apartado e) quedará